

RESOLUCIÓN No. 2389 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan un encargo y un nombramiento provisional.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de Encargo No.479 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por el Artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.10265 del 12 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer en ascenso tres (3) vacantes del cargo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137561**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 2389 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan un encargo y un nombramiento provisional.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto Nacional 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que la servidora pública **Myriam Zarate Blanco** identificado/a con cédula de ciudadanía número **39.753.511** es titular del cargo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** con derechos de carrera y nombrada en encargo mediante resolución 1076 de 2 de agosto de 2021 en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la servidora pública **Myriam Zarate Blanco** ocupó el puesto uno (1) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo en **ascenso Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137561**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución 88 del 19 de enero de 2017 en provisionalidad con la servidora pública **María Isabel Ariza Ulloa** identificada con la cédula de ciudadanía número **39.645.451**, el cual debe darse por terminado, al tiempo que se produzca la posesión de quien se nombra en tal empleo en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 2389 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan un encargo y un nombramiento provisional.

Que de conformidad con lo expuesto, el nombramiento en provisionalidad de la señora **María Isabel Ariza Ulloa**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme la de la lista de elegibles de la **OPEC 137560** de la mencionada convocatoria.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la servidora pública **Myriam Zarate Blanco**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo ofertado en **ascenso Profesional Universitario Código 219, Grado 09**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba la servidora pública **Myriam Zarate Blanco** en el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, se dará por terminado el encargo en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** y el empleo respecto es titular con derechos de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** continuara en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017), establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en: 7. *Período de prueba en otro empleo de carrera.*

Así mismo, el artículo 2.2.5.5.49 íbidem, señala *“el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba”*

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente nombrar a la servidora pública **Myriam Zarate Blanco** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar la inscripción en el registro público de la carrera administrativa en el empleo en ascenso, declarándose la vacancia definitiva del empleo titular. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 2389 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan un encargo y un nombramiento provisional.

ARTÍCULO 1. Nombrar en ascenso en período de prueba, a la servidora pública **Myriam Zarate Blanco** identificada con cédula de ciudadanía número **39.753.511**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137561** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar el registro público de carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC y declarará la vacancia definitiva del cargo del cual era titular el/la servidor/a público/a.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, regresará al empleo titular y conservará su inscripción en el registro de carrera administrativa, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. La servidora pública **Myriam Zarate Blanco** de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Declarar la continuación de la vacancia temporal del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** del cual es titular la servidora pública **Myriam Zarate Blanco**, a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente nombramiento en periodo de prueba y por el termino de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Myriam Zarate Blanco** identificada con cédula de ciudadanía número **39.753.511**, en el cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta de empleos de esta Secretaría.

ARTÍCULO 5. Terminar el nombramiento provisional de la servidora público/a **María Isabel Ariza Ulloa**, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.645.451**, en el empleo **Profesional**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 2389 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan un encargo y un nombramiento provisional.

Universitario Código 219, Grado 09 de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrada en ascenso en período de prueba, la señora **Myriam Zarate Blanco**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **Myriam Zarate Blanco** y **María Isabel Ariza Ulloa**, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**JULIÁN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Offir Giovanna Angarita Alonso - Profesional SGDTH
Revisó: Edna Rocío Castilblanco Castellanos - Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2389 Myriam Zarate Blanco D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211211-215847-cbfc27-84256163

Creación: 2021-12-11 21:58:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 15:20:08



Escanee el código
para verificación

Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Edna Rocío Castilblanco Castellanos

Edna Castilblanco Castellanos

1015394445

ecastilblanco@sdis.gov.co

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Offir Jiovanna Angarita Alonso

Oangarita@sdis.gov.co

Notificación: Maria Merlano

Maria merlano

1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211211-215847-cbfc27-84256163
2021-12-13T15:20:11-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2389 Myriam Zarate Blanco D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211211-215847-cbfc27-84256163

Creación: 2021-12-11 21:58:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 15:20:08



Escanee el código
para verificación

Firma: Julian Moreno Parra

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Carolina Wilches Cortés

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna

Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co

Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211211-215847-cbfc27-84256163
2021-12-13T15:20:11-05:00 - Pagina 7 de 8


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2021-12-11-215847-cbfc27-84256163
 2021-12-13T15:20:11-05:00 - Pagina 8 de 8

<h2 style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</h2>				
<h3>2389 Myriam Zarate Blanco D4</h3>			 Escanee el código para verificación	
<h2>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</h2> <p style="text-align: center; color: green;">gestionado por: azsign.com.co</p>				
Id Acuerdo: 20211211-215847-cbfc27-84256163		Creación: 2021-12-11 21:58:47		
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-12-13 15:20:08		
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA	
Notificación	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-11 21:58:48 Lec.: 2021-12-11 22:00:19 Res.: 2021-12-11 22:00:22 IP Res.: 190.25.67.15	
Elaboración	OFFIR GIOVANNA ANGARITA ALONSO Oangarita@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-11 22:00:22 Lec.: 2021-12-12 06:11:40 Res.: 2021-12-12 06:11:47 IP Res.: 190.24.61.79	
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-12 06:11:47 Lec.: 2021-12-13 07:45:45 Res.: 2021-12-13 07:46:05 IP Res.: 190.157.192.124	
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:46:05 Lec.: 2021-12-13 08:39:02 Res.: 2021-12-13 08:39:21 IP Res.: 186.102.20.129	
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-12-13 08:39:21 Lec.: 2021-12-13 10:07:45 Res.: 2021-12-13 10:08:11 IP Res.: 200.119.56.137	
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:08:11 Lec.: 2021-12-13 10:20:26 Res.: 2021-12-13 10:20:32 IP Res.: 186.155.13.5	
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:20:32 Lec.: 2021-12-13 12:08:26 Res.: 2021-12-13 15:20:08 IP Res.: 186.84.22.230	